



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2026-MPCH

SAN JUAN DE LA FRONTERA DE LOS CHACHAPOYAS, 07 DE ENERO DE 2026.

EL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de enero de 2026, el Informe Legal N° 001-2026-MPCH/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 195° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para administrar sus bienes y sus rentas, como aquellas que en virtud de su artículo 196° son determinadas por Ley;

Que, el Numeral 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que es atribución del concejo municipal 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, mediante Resolución de Oficina N° 000001-2026-SUNAT/3H0300 se aprobó adjudicar los bienes a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, los mismos que se encuentran contenidos en los Documentos de Salida, Lote N° 181222025-000223 y Lote N° 181222026; que forma parte de la resolución, valorizado en el monto de seiscientos veintinueve mil doscientos noventa y tres con 83/100 dólares americanos (US\$ 629,293.83);

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aceptación de la donación proveniente de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, por lo que dicho documento fue evaluado y debatido por el Concejo Municipal Provincial;

Estando a lo expuesto y normado en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno de Concejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal dictó el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la adjudicación de los bienes detallados en la Resolución de Oficina N° 000001-2026-SUNAT/3H0300, que aprobó adjudicar los bienes a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, los mismos que se encuentran contenidos en los Documentos de Salida, Lote N° 181222025-000223 y Lote N° 181222026; que forma parte de la citada resolución, valorizado en el monto de seiscientos veintinueve mil doscientos noventa y tres con 83/100 dólares americanos (US\$ 629,293.83)

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social en coordinación con las demás Gerencias elabore un Plan de Entrega de los bienes recibidos; para atender las necesidades de la población de la provincia por medio de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la incorporación de los bienes aceptados en el margés institucional, según los procedimientos y trámites en la normatividad nacional e interna.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. ROSIO DEL PILAR CRUZ RUIZ
Secretaria General

Municipalidad Provincial de Chachapoyas



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS**

PERCY ZUTA CASTILLO
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS
OFICINA DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

08 ENE 2026

RECIBIDO

Folios: 35

Hora: 2:34 - Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

08 ENE 2026

RECIBIDO

HORA 11:05 - FOLIOS 01 - FIRMA [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCION SOCIAL

08 ENE 2026

RECIBIDO

N° Folios: 01

Hora: 11:05 - Firma: [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ALCALDIA

08 ENE 2026

FIRMA [Signature]

FOLIO N° 01 HORA 11:10

